



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 11 de julio de 1980

Núm. 83

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM 28

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carhunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Carhunco, en el gando ovino del término municipal de Fuentes de Nava, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de marzo de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz. 2375

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Concurso - Oposición, para proveer en propiedad una plaza de Oficial Letrado, en esta Corporación Provincial de Palencia.

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las Bases de la convocatoria de este Concurso - Oposición, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 7-1-

80, y de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Oposiciones y Concursos, se hace saber, para expresa notificación a los señores opositores admitidos que, efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

Orden de actuación por llamamiento único.

- 1.—D. Teófilo del Olmo Farrán.
- 2.—D. Francisco García Amor.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, tendrá lugar el día 4 de agosto de 1980, a las diez treinta horas, en la Sala Biblioteca del Palacio Provincial.

Los llamamientos se efectuarán por el orden anteriormente indicado, serán únicos y entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 7 de julio de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón. 2358

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Santiago Zalama

Fernández, contratista del suministro de paja para las Granjas Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 7.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de julio de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 2357

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por la Sociedad de Cazadores "San Miguel", se ha presentado en esta Jefatura expediente de solicitud de creación de Coto Privado de Caza, que afectará a los terrenos de propiedad privada del término de Frechilla (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 8 de julio de 1980. — El Jefe Provincial (ilegible). 2386

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.363

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en calle Independencia, núm. 1, de León, solicitando autorización para el establecimiento de interruptores automáticos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tres aparatos automáticos par 15 KV, 250 Amp., 100 MVA, con sus aparatos y elemestos auxiliares y complementarios. El lugar donde se va a establecer la instalación es la subestación de Frómista y su finalidad instalación de interruptores automáticos en las salidas de líneas a 15 KV de Frómista, Villalcázar de Sirga y Santoyo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 4 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

2346

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.371

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Eusebio Mediavilla Fernández, con domicilio en Guardo, calle Valdecastro, núm. 14, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación de línea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este

Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eusebio Mediavilla Fernández la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación de línea aérea de 20 metros de longitud a 13,2 KV, y centro de transformación de 250 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será Villalba de Guardo, y su finalidad suministro a fábrica de terrazos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 4 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

2347

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.372

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Eusebio Mediavilla Fernández, con domicilio en Guardo, calle Valdecastro, número 14, solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eusebio Mediavilla Fernández la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 185 metros de longitud de línea a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en Guardo, carretera Riaño, K. 97, y su finalidad el suministro a nave industrial.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 4 de julio de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

2348

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 1.340/79, seguidos a instancia de Gerardo Vicario González, contra la empresa Molher, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, calle Mayor, 8, entreplanta 2.º E, y contra el I. N. P., sobre reclamación por prestaciones, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. El Ilmo. Sr. D Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Gerardo Vicario González, contra la empresa MOLHER, S. A. de Construcciones y contra el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por prestaciones; y

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por Gerardo Vicario González, contra la Empresa MOLHER, S. A. y el I. N. P., debo condenar y condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al I. N. P., a que abonen al actor la cantidad de 43 121 pesetas, en concepto de prestación por incapacidad laboral transitoria por enfermedad común, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1978.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa MOLHER, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2371

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Feliciano Sicilia Sicilia y hermanos, con domicilio en calle Los Herrán, número 1, Vitoria, solicita la concesión de un aprovechamiento de 41,66 l/seg. de aguas a derivar del río Arlanzón, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino al riego de una superficie de 32,8470 Hás., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de aguas del río Arlanzón, mediante zanja que discurre por la capa superficial aluvionaria de la margen izquierda del río.

Las aguas así captadas se conducirán a un pozo de recogida.

De dicho pozo se elevarán y se conducirán para el riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero (calle Muro, 5, Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid 1 de julio de 1980. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2345

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente 228-80, a instancia de doña Bernarda de los Ríos de los Ríos, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Valladolid, calle Paraíso, 10, 1.º D, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Una casa sita en Venta de Baños, calle Primero de junio, números 48, 50, 52, que forma un solo edificio, consta de planta baja y alta con corral, que linda por derecha entrando desde la calle, con otra de Fidel Maeso Gil y don José Maeso Gil, izquierda con doña Pilar Diez Aguado, fondo con don Javier Achalandabaso y frente con calle de Primero de Junio. Tiene una superficie de 530 metros cuadrados.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil y 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los causahabientes de don Valero Aguado Valdeolmillos, titular registral y catastral, cuyo paradero y circunstancias se desconocen, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a dos de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2361

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 101/1978, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Financiera SEAT, S. A., contra don Manuel García León, domiciliado en Palencia, calle Francisco Franco, 26, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º — Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.º — Que los bienes salen a subasta con rebaja del veinticinco por ciento, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º — Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en el domicilio del mismo.

Bienes embargados

Un turismo marca Seat 131, matrícula P-6342-B, tasado pericialmente en trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a uno de julio de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz.—Ante mí: Mariano Ruiz.

2359

Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 67-80, de los que se harán mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 67-80, del que sigue el Procurador de los Tribunales don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., y dirigido por el Letrado don Agustín Calderón y Martínez de Azcoitia, y frente a don Vicente Herrero Martín y de don Demetrio Herrero Martín, mayores de edad y vecinos el primero de Palencia, calle Virgen de la Esperanza, núm. 3, 1.º, y el segundo en La Serna, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre por el Procurador don Ra-

món Camino Isasmendi, frente a don Vicente y don Demetrio Herrero Martín, debo condenar y condeno a éstos a que en forma solidaria paguen a la actora la cantidad de 18.316 pesetas y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, libro la presente en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2363

CERVERA DE PISUERGA

Maura Pérez Robledo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 64/1980, se ha practicado la tasación de costas, que copiada literalmente dice:

Derechos del Estado en la tramitación del juicio, diligencias previas y registro artículo 28, 250 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas.

Expedición y cumplimiento de 17 despachos D. C. 6.ª y artículo 31, 1.275 pesetas.

Notificaciones y citaciones D. C. 14.ª, 130 pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial, 450 pesetas.

Testimonios, artículo 32, 150 pesetas.

Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia, citación y notificaciones a José Carlos Fernández, 2.760 pesetas.

Indemnización concedida a José Martín Fernández, 11.425 pesetas.

Multa impuesta a José Carlos Fernández, 2.000 pesetas.

Reintegro procedimiento y fotocopias, 400 pesetas

Derechos del Estado en la tasación, artículo 10-6.º, 150 pesetas.

Total general, 19.020 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la figurada de diecinueve mil veinte pesetas, que corresponde satisfacer a José Carlos Fernández González.

Y a fin de dar vista de aludida tasación por término de tres días, al denunciado condenado José Carlos Fernández González, por su ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Maura Pérez Robledo.

2370

Administración Municipal

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 140, apartado 6.º del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1980, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por don Demetrio Vega Espina, como trámite pre-

vió, para reajustar señalamiento de alineaciones y ordenar volúmenes en el solar de su propiedad, sito en el Barrio de la Azucarera de esta localidad.

Monzón de Campos 5 de julio de 1980.
—El Alcalde, Santos López.

2367

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo 4 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2364

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número uno de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Población de Cerrato 3 de julio de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

2368

POBLACION DE CERRATO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación de un edificio de la propiedad municipal, situado en el casco urbano de este pueblo y su calle de San Miguel, núm. 19, lindante por la derecha, entrando, con casa de Isidra Alonso Muñoz y plazuela de San Miguel, izquierda y espalda, con Sabiniano Moratinos Ruiz.

TIPO DE LICITACION. — Se fija en 230.000 pesetas al alza.

FORMA DE PAGO. — Al otorgarse la correspondiente escritura notarial.

GARANTIAS. — La provisional se fija en el 4 por 100 del precio de licitación y la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de dieciséis a dieciocho, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallar-

se incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se hace referencia en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y que tendrá la inscripción de "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA VENTA DE UN EDIFICIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE CERRATO", y deben ir debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar el jueves siguiente hábil al último día de presentación de proposiciones, a las diecisiete horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

GASTOS. — Todos los derivados del expediente lo serán por cuenta del adjudicatario.

EXPEDIENTE — Se encuentra a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION.—D....., vecino de, calle, núm., en nombre propio (o en representación de ...), con D. N. de Identidad núm., enterado del Pliego de Condiciones que rige para la subasta de la venta de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Población de Cerrato, situado en la calle de San Miguel, núm. 19, se compromete a adquirirle, con sujeción estricta a dicho Pliego, por la cantidad de pesetas (primero en letra y después en números).

Se acompaña declaración jurada a que hace referencia las artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del licitador.

Población de Cerrato 7 de julio de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

2369

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1980, adoptó acuerdo inicial de la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad de Tariego de Cerrato, que había sido aprobado favorablemente por la Comisión Provincial de Urbanismo en el año 1979, en el sentido que consta en el expediente de su razón.

Durante el plazo de un mes, a tenor de lo determinado en el artículo 41 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública, para que los que se consideren afectados puedan efectuar reclamaciones u observaciones en su contra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tariego de Cerrato 5 de julio de 1980. —El Alcalde, F. González.

2366

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los

cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem de rodaje y arrastre de vehículos.

Idem por entrada de vehículos.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem por tránsito de animales.

Villanuño de Valdavia 7 de julio de 1980. — El Alcalde, Faustino Macho.

2360

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Presupuesto extraordinario para financiación de obras de alumbrado público (2.ª fase), y saneamiento en varias calles de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Villarramiel 3 de junio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2362

Documentos expuestos**ENTIDADES LOCALES****MENORES****PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Zorita del Páramo 2356

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA